



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-A/MPR

Rioja, 15 de marzo del 2023.

VISTO:

La Carta N° 002-2023-HCUS/SO de fecha 20.02.2023, solicitando la Conformidad de Cronogramas Actualizados a la fecha de inicio de la Obra: **“Creación del Mercado de Abastos en el Centro Poblado El Porvenir del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – Departamento de San Martín”** con CUI N° 2502050; Informe Técnico N° 007-2023-OEP-GI/MPR de fecha 22.02.2023; Informe N° 0079-2023-GI/MPR de fecha 06.03.2023; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 07.03.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 132-2023-A/MPR de fecha 15.03.2023, para emitir el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 002-2023-HCUS/SO de fecha 20 de febrero del 2023, el Supervisor de Obra, remite la conformidad de los Cronogramas Actualizados a la fecha de inicio de la Obra: **“Creación del Mercado de Abastos en el Centro Poblado El Porvenir del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – Departamento de San Martín”** con CUI N° 2502050, la misma que ha sido revisada en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, indicando los siguientes datos:

- Programación de Obra en Barras Tipo Gantt
- Cronograma de Ejecución Valorizada.
- Cronograma de Desembolso de Materiales.
- Fecha de entrega de Terreno : 13 de febrero del 2023.
- Fecha de inicio de Obra : 14 de febrero del 2023.
- Fecha Programada de Culminación : 14 de abril del 2023.
- Plazo de Ejecución : 60 días calendario.

Que, con Informe Técnico N° 007-2023-OEP-GI/MPR de fecha 22 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Ejecución de Proyectos de la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, CONCLUYE : **4.1.-** Con fecha 14 de febrero del 2023, se suscribe el ACTA DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

INICIO DE OBRA, y tiene como fecha de culminación 14 de abril del 2023. La Obra se está ejecutando bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.- **4.2.-** Revisando la documentación, el Residente de Obra presenta la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de avance de obra valorizado al supervisor de Obra, dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA, teniendo como fecha máxima de presentación el día 21 de febrero del 2023. El Contratista presenta los cronogramas el 15 de febrero del 2023.- **4.3.-** Del mismo modo, el Supervisor de Obra eleva a la Entidad los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA, dentro de los 7 días siguientes de recepcionado los nuevos cronogramas, teniendo como fecha máxima de presentación el día 22 de febrero del 2023. El Supervisor presentó los cronogramas el 20 de febrero del 2023.- **4.4.-** La Oficina de Ejecución de Proyectos, revisó los documentos presentados por el Residente de Obra y aprobados por el Supervisor de Obra. **RECOMENDANDO:** Aprobar vía acto resolutive los cronogramas actualizados a la fecha de inicio para la ejecución de la obra. Dicho acto resolutive es la garantía de aprobación que se subirá al sistema de INFOBRAS y BANCO DE INVERSIONES;

Que, mediante el Informe N° 0079-2023-GI/MPR de fecha 06.03.2023, la Gerencia de Inversiones otorga la conformidad a la documentación anexa, solicitando la aprobación mediante acto resolutive del **Programa de Ejecución y los Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de Obra**, para la ejecución física del Proyecto de Inversión: **“Creación del Mercado de Abastos en el Centro Poblado El Porvenir del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – Departamento de San Martín”** con CUI N° 2502050;

Que, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el Artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutive, se debe aprobar el Calendario Actualizado a la Fecha de inicio de obra;

Que, mediante Memorando N° 132-2023-A/MPR de fecha 15 de marzo de 2023, el Alcalde Provincial autoriza a la Secretaría General, proyectar el acto resolutive de aprobación del Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Obra para la ejecución física del Proyecto de Inversión: **“Creación del Mercado de Abastos en el Centro Poblado El Porvenir del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – Departamento de San Martín”**, con CUI N° 2502050;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, los CALENDARIOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "**CREACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", con CUI N° 2502050, según del siguiente detalle:

- Fecha de entrega de Terreno : 13 de febrero del 2023.
- Fecha de inicio de Obra : 14 de febrero del 2023.
- Fecha Programada de Culminación : 14 de abril del 2023.
- Plazo de Ejecución : 60 días calendario.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubina Nicademos Flores
ALCALDE

C. c.
* Gerencia Municipal.
* Gerencia de Administración y Finanzas.
* Gerencia de Inversiones.
* Secretaría General.
* Portal Institucional.
* Archivo.